



Sustanciación	464
Radicado	05 266 31 03 003 2017-00374-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado(s)	Juan Pablo Montoya Ciro
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 C.G.P., se aprueba la liquidación del crédito que allegó el Banco de Bogotá S.A.

NOTIFÍQUESE

4

FIRMADO POR:

**DIEGO ALEXIS NARANJO USUGA
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 003
ENVIGADO - ANTIOQUIA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**B5059C4B6B2B597D3D97C5B1C1192420ECE5B331C777841E223693CCD5
A5B9A7**

DOCUMENTO GENERADO EN 07/10/2021 03:59:49 PM

**VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**